



RESOLUCION N° 1279

EXPTE. N° 36.883/81 c/cde. N° 1491/80
c/01772/81-Act. N° 19.386/79 -S.E.E.-

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 SET. 1982

VISTO la Resolución N° 542/79 mediante la cual se autorizó la aplicación, con carácter experimental, del PLAN DE TECNICO EN PRODUCCION FORESTAL EN EL CENTRO DE EDUCACION AGRICOLA de Villa Paranacito, (Islas del Ibicuy), Entre Ríos, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación encomendada a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, permitió comprobar que los objetivos del Curso se han logrado plenamente, resultando aconsejable dar por aprobada la experiencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar en forma definitiva el PLAN DE TECNICO EN PRODUCCION FORESTAL y sus características que, como Anexo I-forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-El Plan aprobado en el artículo anterior será de aplicación en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, para alumnos que hayan aprobado estudios de nivel medio.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese.



Cayetano A. Licciardo
CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*PLAN DE TECNICOS EN PRODUCCION FORESTAL1. CARACTERISTICAS DEL EGRESADO-

EL TECNICO EN PRODUCCION FORESTAL estará capacitado para:

- Identificar las especies y variedades vegetales utilizadas
- en la producción forestal.
- Organizar y dirigir viveros forestales y efectuar las ope-
- raciones correspondientes a dicha actividad.
- Dirigir y controlar la ejecución de plantaciones forestales.
- Realizar las operaciones de manejo silvícola.
- Realizar cálculos de madera en pie, rolliza y aserrada.
- Ejecutar, dirigir y controlar operaciones de tala, trozado,
- mediación, descortezado, etc.
- Operar y mantener el equipo mecanizado y las herramientas
- empleadas en el aprovechamiento, producción de plantas y
- plantación.
- Organizar la mano de obra y los abastecimientos para grupos
- de obreros forestales.
- Interpretar planos, mapas y fotografías aéreas, utilizadas
- en la actividad específica.
- Llevar registros sencillos de contabilidad, realizar inven
- tarios, facturaciones, etc.
- Redactar informes técnicos relacionados con la actividad
- específica.
- Aplicar y controlar las normas de seguridad laboral en las
- operaciones forestales.
- Reconocer los ataques de plagas y enfermedades forestales



Ministerio de Cultura y Educación

//
y llevar a cabo las medidas de prevención y control.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS-

Formar técnicos capacitados para planificar, ejecutar y e valuar racionalmente las actividades propias de la producción forestal, para que colaboren con los profesionales especializados.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS -

Los estudios tendrán una duración de 2.000 horas clases, distribuidas en once meses, con doble escolaridad. Se requerirá para el ingreso estudios completos de nivel medio.

4. ORGANIZACION CURRICULAR -

El plan se ha estructurado en cinco áreas:

- Area de Conocimientos Básicos.
- Area de Producción.
- Area de Tecnología e industrialización.
- Area Matemática.
- Area de la Economía y Administración.

Para cada una se han fijado contenidos mínimos que tienen en cuenta el perfil ocupacional previsto para el egresado.

CONTENIDOS MINIMOS

- Area de Conocimientos Básicos.
- ECOLOGIA:
 - climatología; edafología; flora; fauna;
 - prevención y lucha contra incendios.

BOTANICA Y FITOTECNIA:

[Firma manuscrita]

//



Ministerio de Cultura y Educación

//

- morfología; fisiología; sistemática forestal; fitotecnia
- aplicada.

AREA DE PRODUCCION:

-SILVICULTURA:

- producción de plantas; plantación; conducción forestal.

MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES:

- máquinas para preparación del suelo; plantación; explotación e industrialización primaria.
- Construcciones (galpones, viviendas, puentes, terraplenes, alcantarillas, etc.)

TERAPEUTICA:

- zoología agrícola aplicada y fitopatología.

AREA DE TECNOLOGIA e INDUSTRIALIZACION:

- Tecnología de la madera:
- Anatomía de la madera.

INDUSTRIALIZACION:

- Aserradero; conservación; aglomerados; celulosa y papel,
- otros usos.

AREA MATEMATICA:

- Elementos de álgebra; geometría y trigonometría aplicadas.

TOPOGRAFIA:

- Instrumental; planealtimetría; cartografía.

HIDROLOGIA:

- Manejo del agua; desagües; endicamentos; atajarepuntos;
- compuertas; bombas.

AREA DE LA ECONOMIA Y ADMINISTRACION:

23
2

//



Ministerio de Cultura y Educación

ECONOMÍA FORESTAL:

-Concepto; dendrometría; dasometría; inventario; ordenamiento y aprovechamiento.

MANEJO DE EMPRESA:

-Administración; legislación; comercialización; créditos.

COMUNICACION:

Redacción de notas e informes técnico-económicos.

5. DISTRIBUCION HORARIA:

La enseñanza será teórica y práctica. Se considerará que un 60% del tiempo disponible será destinado a actividades prácticas de campo, laboratorio o gabinete.

El 40% restante se empleará para el desarrollo teórico de los contenidos, distribuido de la siguiente manera:

	<u>Horas semanales</u>	
	<u>TEORICAS</u>	<u>PRACTICAS</u>
-Area de CONOCIMIENTOS BASICOS.	5	5
-Area de PRODUCCION.	5	10
-Area de TECNOLOGIA e INDUSTRIALIZACION.	3	5
-Area MATEMATICA.	5	7
-Area de la ECONOMIA y ADMINISTRACION.	2	3
TOTAL HORAS SEMANALES:	20	30

M.C.E.

6. TITULO A OTORGAR - COMPETENCIA -

El título a otorgar será:

TECNICO EN PRODUCCION FORESTAL

Será incumbencia de este título actuar en las áreas que supone la actividad forestal tales como: producción, ma-



Ministerio de Cultura y Educación

nejo, aprovechamiento, desarrollo, administración y protección de los recursos forestales en el marco de su nivel de formación bajo la supervisión de los profesionales especializados.

7. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:

Se harán evaluaciones parciales al finalizar cada unidad de las diferentes áreas que integran el plan de estudios, teniendo en cuenta los aspectos prácticos y teóricos.

Será condición para aprobar cada área, obtener 7(siete) puntos o más en cada una de las evaluaciones.

El alumno que no apruebe alguna de las evaluaciones parciales, podrá recuperarla en una nueva fecha que será fijada por el Director del establecimiento.

De obtener menos de 7(siete) puntos en esta segunda oportunidad, deberá aprobar en un examen final, todos los contenidos correspondientes al área, requiriéndose un mínimo de 4(cuatro) puntos. Para todas las evaluaciones se empleará la escala numérica establecida en el régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de Enseñanza Media.

Para obtener el título de Técnico en Producción Forestal se requerirá: la aprobación de todas las áreas que conforman el Plan de Estudios y el 80% de asistencia a las clases.

M.C.E.

fg

11/11/11

M